



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de gestión de residuos de construcción, rehabilitación, reparación, reforma y demolición procedentes de obras

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción, rehabilitación, reparación, reforma y demolición procedentes de obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 9 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón